



**Dirección de Asuntos Jurídicos  
Unidad de Transparencia  
Oficio DAJ/UT/124/2024  
Ciudad de México a 15 de febrero de 2024  
Asunto: Solicitud de Información  
330021524000040**

**C. A quien corresponda  
Presente**

En atención a la solicitud de información No. **33002152400040**, en la que requirió la siguiente información:

**“Se solicita, sea proporcionada la siguiente información:**

**a) Monto del recurso que se transfirió del capítulo 4000 para el ejercicio fiscal 2022, al Instituto Chiapaneco de Educación para jóvenes y adultos?**

**b) Monto de recursos ejercidos y pagados en el capítulo 4000 al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, por el Instituto chiapaneco de Educación para jóvenes y adultos?**

**c) Monto de recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación por subejercicio del capítulo 4000, hecho por el Instituto chiapaneco de Educación para jóvenes y adulto del ejercicio fiscal 2002?” (sic)**

Al respecto, se le informa lo siguiente:

Dado que la modalidad de entrega que solicito es a través de Copia Simple, misma que podrá recibir en las Oficinas Normativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos el día 19 de febrero del presente año, para recibir la información solicitada al presentarse en el Instituto deberá indicar que el asunto de su visita es el seguimiento a la solicitud de información 330021524000040, la dirección y los datos del servidor público que atenderá el asunto son las siguientes:

Oficinas Normativas: Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140.

Nombre del servidor público que lo atiende: Cinthya Guadalupe Silva Marín.

Ubicación: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Horario: 11:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 hrs.

Ext: 22740

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracciones II y IV, 133, 136, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 29 de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Finalmente, se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de encontrarse inconforme, le asiste el derecho de interponer dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, con fundamento en los artículos 142 y



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Unidad de Transparencia**

CGSM/ldgg

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 5241 2700 [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)

